



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO SUPERIOR N° 001

"Por el cual se modifica el Acuerdo Superior 003 del 19 de diciembre de 2005, con respecto al aporte de 500 millones de pesos del presupuesto de la Universidad, para la construcción y dotación de la sede del Centro Regional de Educación Superior de la subregión del Río, con sede en el municipio de Pivijay."

EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 008 de 1998,

CONSIDERANDO

Que la Universidad del Magdalena como Institución de Educación Superior comparte y apoya las políticas Estatales de Revolución Educativa y en especial aquellas que impulsan la creación de Centros Regionales de Educación Superior CERES, para llevar educación con calidad a comunidades marginadas, con el propósito de generar para ellas nuevas oportunidades de desarrollo social y económico.

Que en sesión del Consejo Superior del pasado 19 de diciembre de 2005 se aprobó el Acuerdo Superior No. 003, por medio del cual se aportan \$500 millones de pesos del presupuesto de la Universidad, para la construcción y dotación de la sede del CERES de la sub-región del Río, con sede en el municipio de Pivijay.



CONSEJO SUPERIOR

Que la Universidad ha invertido (\$ 77.849.685.00) durante la vigencia 2005, para el rediseño del proyecto (Contrato 00063 del 15 de Julio 2005) en lo referido a la estructura locativa que alojara al CERES de Pivijay, los que deberán ser tenidos en cuenta al momento de totalizar el presupuesto autorizado por este acuerdo.

Que el Acuerdo Superior No.003 en su Artículo Primero autoriza al Rector de la Universidad del Magdalena para suscribir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la suma de \$ 422.150.315,00 para garantizar la existencia de apropiación presupuestal del aporte de la Universidad en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 194131 celebrado en conjunto con la Alcaldía de Pivijay, el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE y la Gobernación del Magdalena el 27 de diciembre de 2004, afectando la vigencia fiscal del 2005.

Que el mismo Acuerdo en su Artículo Cuarto autoriza al Rector de la Universidad del Magdalena para que la inversión a la que se refiere el considerando anterior se realice con cargo a los recursos de un crédito por \$10.000 millones de pesos que se encuentra en gestión ante la banca nacional y del cual hace parte el proyecto mencionado.

Que actualmente el crédito por \$ 10 mil millones de pesos al que se refiere el Artículo Cuarto ha sido gestionado por la Universidad del Magdalena desde el año 2004, y el mismo ha sido objeto de una larga



CONSEJO SUPERIOR

espera para su aprobación definitiva por parte del Departamento Nacional de Planeación.

Que se hace necesario y urgente que la Universidad del Magdalena aporte los recursos por valor de \$ 422.150.315.00 para dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 194131.

Que la Universidad cuenta dentro de su presupuesto de la vigencia 2006 con los recursos necesarios para realizar el aporte en cuestión.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Universidad del Magdalena, para suscribir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la suma de CUATROCIENTOS VENTIDOS MILLONES, CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$422.150.315,00) M.L. para garantizar la existencia de apropiación presupuestal del aporte de la Universidad en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 194131 celebrado en conjunto con la Alcaldía de Pivijay, el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE y la Gobernación del Magdalena, afectando la vigencia fiscal del 2006. Estos recursos sumados a los invertidos por la Universidad en el rediseño de la estructura locativa del CERES Pivijay complementan la inversión total de



CONSEJO SUPERIOR

QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, como responsabilidad de la inversión a cargo de la Universidad en dicho convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Descontar el valor referenciado en el Artículo Primero del presente Acuerdo, de los DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000.00 M.L.) asignados al proyecto "*Consolidación de la presencia de la Universidad en las subregiones del Departamento a través de los Centros Comunitarios de Educación Superior*" que hace parte del PLAN DE INVERSIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y EL AUMENTO DE LA COBERTURA EN LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los

15 MAR. 2006

PABLO E. BELTRÁN GÓMEZ
Delegado del Gobernador
Departamento del Magdalena
Presidente Consejo Superior

JAIME A. NOGUERA SERRANO
Secretario General (e)